



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2023-MPT/A

Pampas, 09 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 003-2022/MPT-GM, de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; Informe N° 002-2023-MPT/GAF, de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas; e Informe N° 001-2023-SGT/GA/MPT, de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Tesorería, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, norma que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial “El Peruano”, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del ameno de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realizara vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, con Informe N° 003-2022/MPT-GM de fecha 06 de enero de 2023, el Gerente Municipal, en referencia a los Informes N° 002-2023-MPT/GAF, de fecha 06 de enero de 2023, de Gerencia de Administración y Finanzas; e Informe N° 001-2023-SGT/GA/MPT, de fecha 06 de enero de 2023, de la Sub Gerente de Tesorería, propone a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2023-MPT/A

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR** a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contratos, pagares, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques endosados, y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas, a los siguientes funcionarios:

| NOMBRE                               | DIRECCION   | CARGO  | DNI      | CORREO ELECTRONICO         | DESIGNACION |
|--------------------------------------|---|--|----------|----------------------------|-------------|
| Karina Jhanina Gaspar Lara           | Jr. Lourdes N° 138-<br>Huayucachi -<br>Huancayo - Junin   | Gerencia de<br>Administración y<br>Finanzas                | 41168943 | jhanina_gaspar@hotmail.com | Titular     |
| Mirtha Rocio Camayo Solis            | Psj. Quinua N° 135-<br>Chilca -Huancayo-<br>Junin         | Sub Gerente de<br>Tesorería                                | 47108150 | rocio.rcs.6692@gmail.com   | Titular     |
| Carlos Fidel Arroyo Segura           | Jr. Maco Capac s/n<br>Pampas - Tayacaja<br>- Huancavelica | Especialista SIAF<br>en la Sub<br>Gerencia de<br>Tesorería | 40304863 | arroyo200@hotmail.com      | Suplente    |
| Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos | Av. Arterial N°<br>1880-Chilca-<br>Huancayo-Junin         | Gerente de<br>Planificación<br>Estrategica                 | 73569615 | Jhntn.vc@gmail.com         | Suplente    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion de la presente resolucion, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE